

feliz aplicacion de los epítetos, ya con nuevas pero juiciosas combinaciones de las voces, traten de ennoblecer las palabras mas usuales. Esto es lo que Horacio quiso dar á entender cuando dijo :

*Dixeris egregie, notum si callida verbum,
Reddiderit junctura novum.*

Hablarás bien, si artificioso enlace
Nuevas hiciere las antiguas voces.

Y así lo saben hacer los buenos escritores; porque el dar á las expresiones este aire de novedad, es uno de los grandes secretos del arte. Por ejemplo, ¿qué voces mas usuales puede haber que las de *campo, soledad, mustio, collado*? Sin embargo, ¡qué nuevas parecen en aquellas expresiones de Rioja en la cancion *A las ruinas!*

Campos de soledad, mustio collado.

Pero qué ha hecho el poeta? ¿Ha variado la acepcion etimológica ó los accidentes gramaticales de alguna voz? Ha dicho *camposa soledad, ó mustiedad colladosa*? Tenia verdadero buen gusto; y teniéndole, conocia que la elocuencia poética no consiste en ridículas extravagancias. ¿Qué hizo pues para hablar con pureza y novedad al mismo tiempo? Nada mas que unir *campos* con *soledad* por medio de la preposicion *de*, imitando el lenguaje de la Escritura, ya anteriormente autorizado en castellano, y dar á *collado* el epíteto de *mustio*, que ordinariamente se aplica á las flores y á los prados. Como este ejemplo se podian citar miles, en los cuales se verian hermosas expresiones formadas con palabras usuales, y que el autor, sin alterar en nada lo gramatical ni la significacion, supo darlas el aire de novedad que pide Horacio, con solo haber sabido hermanarlas en una feliz combinacion. Adviértase que en el verso de Rioja todos los términos, ménos el *de mustio*, están tomados en su acepcion literal; pero hay otro medio de dar novedad á las expresiones, tomando los términos comunes en significacion trasladada. Y aunque de este modo de enriquecer y hermosear el estilo hablaré despues largamente, sin embargo, para muestra citaré este otro pasaje del mismo Rioja, en la epístola moral :

Triste de aquel que vive destinado
A esa antigua colonia de los vicios,
Augur de los semblantes del privado.

¡Qué feliz y qué nuevo es llamar á la corte *antigua colonia de los vicios*, y á los pretendientes *augures de los semblantes del privado*! Así es como se hacen expresiones nuevas que el gusto pueda aprobar, no con monstruosas combinaciones opuestas al genio de la lengua. Tenga entendido todo escritor, que si estas caprichosas invenciones son nuevas, es porque el buen gusto las ha reprobado siempre.

ARTÍCULO II.

Correccion.

Son correctas las expresiones *cuando en lo material de las palabras, y en su concordancia y régimen, se observan puntualmente las reglas gramaticales.*

En órden á lo material de las palabras, nosotros no tenemos en poesía la misma libertad que los griegos y latinos, los cuales, no siempre ni tan arbitrariamente como se cree, pero en muchos casos y bajo ciertas condiciones, podian quitar ó añadir á los vocablos letras y aun sílabas enteras, ya en el principio, ya en el medio, ya en el fin; trastornar el órden en que comunmente se escribian sus elementos, y separar en los compuestos las dos palabras componentes. Nosotros, *qui Musas colimus severiores*¹, no tenemos autoridad para tanto; y solo en un corto número de voces es permitido alterar lo material de las sílabas, y decir en poesía *dó*, por *donde*; *enderredor*, por *alrededor*; *corónica*, por *erónica*; *Ingalaterra*, por *Inglaterra*; y esto porque semejantes voces se pronunciaron y escribieron así en otro tiempo: de suerte que esto es mas bien un arcaísmo, que una verdadera licencia poética. Así no me detendré mas por ahora en este punto, del cual se hablará en otra parte.

En cuanto á las concordancias de sustantivo y adjetivo poco hay que prevenir, porque no hay excepciones. Con los nombres constantemente masculinos ó femeninos no podemos juntar los artículos y adjetivos, sino en la terminacion que conviene á su género; y jamas se podrá decir *la hombre buena, el mujer malo*. Solo en algunos femeninos que empiezan con *a*, y son disílabos ó trisílabos esdrújulos, se puede juntar el ar-

1. Con una poesia mucho menos libre.

tículo masculino : *el alma, el Africa*. También hay unos cuantos, como *mar, puente, margen*, á los cuales, siendo masculinos unas veces y femeninos otras, puede el poeta hacerlos de uno ú otro género segun convenga, diciendo *el mar, ó la mar*, estaba en calma. Sin embargo, la palabra *mar*, unida con ciertos epítetos, no puede usarse sino masculina. Así es preciso decir : *el mar Océano, el mar Negro, el Caspio, el Rojo, el Mediterráneo*, y no, *la mar Negra, Mediterránea*, etc. En general, *mar*, con adjetivo que tenga dos terminaciones, suena mejor masculino, *mar proceloso, hinchado, espumoso*, y no, *procelosa*, etc.; y con los de una es indiferente decir, *la mar ó el mar terrible, inconstante*. No obstante también con algunos de los de dos terminaciones permite el uso que se diga, *el mar airado, embravecido*, ó, *la mar airada, embravecida*, sobre lo cual no puede darse regla fija.

En la concordancia de los pronombres no puede haber dificultad, si se observan las reglas dadas por la real Academia. Sin embargo, como en este último tiempo se ha formado una secta de *loistas*, los cuales no contentos con que nosotros los castellanos les toleremos en la conversacion el andalucismo de *¿Ha visto vmd. á D. Antonio? Si señor, ayer lo vi*, nos quieren imponer como ley inconcusa, que hasta por escrito usemos de la terminacion *lo*, cuando es complementé directo del verbo y se refiere á un sustantivo masculino; es necesario prevenir á los jóvenes que observen puntualmente lo que sobre esto prescribe la real Academia, y digan : *El juez persiguió al ladron, le prendió y le castigó*; y no, *lo prendió y lo castigó*. Y esto no es precisamente porque la Academia lo haya establecido, sin embargo de que su autoridad sola seria ya muy respetable, sino porque tiene razon, y dice bien, y lo que dice está fundado en la mas rigurosa y filosófica analogía, que es esta. El artículo castellano tiene tres terminaciones : *el* para juntarse con los nombres masculinos, verbi gracia, *el hombre, el amigo*; *la* para los femeninos, *la mujer, la piedra*; y una tercera *lo* que no es masculina ni femenina, y que por tanto, no habiendo en castellano nombres que no sean de uno ú otro de estos dos géneros, no puede juntarse con ningun sustantivo; pero se junta con los adjetivos, para indicar que estos se refieren á un objeto vago é indeterminado, cuyo nombre no se expresa. Así se dice, *lo bueno, lo malo, lo útil*, etc., esto es, un objeto, cualquiera que sea, al cual conviene la calidad de

bueno, de malo, de útil. Siguiendo esta analogía, los demostrativos *este, esta, esto; ese, esa, eso; aquel, aquella, aquello*, tienen, como se ve, una tercera terminacion en *o*, que se emplea, cuando se refieren á un objeto cuyo nombre no se expresa. Así decimos : *Esto que acabo de contar á vmd. : Eso que se cuenta por ahí : Aquello que contaron ayer*. El uso pues, que no es tan caprichoso como se cree comunmente, ha dado también al pronombre de tercera persona, *el, ella*, su tercera terminacion *ello* en el caso recto, y la de *lo* en los oblicuos sin preposicion, precisamente para que se refiera á la del artículo y de los demostrativos, y se diga con toda exactitud : *Esto que acabo de contar, lo he leído en una historia fidedigna : Eso que se cuenta por ahí, no lo crea vmd. : Aquello que contaron ayer, téngalo vmd. por una paparrucha*. Hé aquí el verdadero uso de la terminacion *lo* del pronombre *el, ella*. Su destino es el de indicar la relacion del verbo, no con un objeto determinado cuyo nombre sea masculino, y para que se diga : *¿Ha visto vmd. á su amigo Don Antonio? Si, señor, lo he visto*; sino la relacion del verbo con un objeto, cuyo nombre no se ha expresado, y se diga : *Vió vmd. lo que sucedió ayer en el prado? Si, señor, lo vi*. Por eso se refiere también á una proposicion entera que hace veces de nombre. Por ejemplo, si al decir : *¿Cuándo conoceremos que el abuso de los placeres nos enerva?* se añade : *¡Ah, no lo queremos conocer, ó, no queremos conocerlo* : este *lo* se refiere á la proposicion, *el abuso de los placeres nos enerva*, la cual unida por medio de la conjuncion *que* al verbo *conoceremos*, forma el complemento directo de este, ó el acusativo, ó como quiera llamarse. Por esta misma regla se usa del *lo*, cuando este pronombre se refiere á un adjetivo concertado con un sustantivo masculino, como en estas dos proposiciones. *Se cree que los ricos son felices; pero están muy lejos de serlo*. La razon es, porque este *lo* está en lugar de la proposicion primera. Es como si se dijese : *los ricos están muy lejos de ser eso que de ellos se cree*; y así se usa de este singular *lo*, aunque el *felices* esté en plural. En suma, segun la analogía de la lengua constantemente observada en los demostrativos y en el artículo especificativo, *le* y *lo* no son dos casos oblicuos de la terminacion masculina del pronombre de la tercera persona, sino dos terminaciones distintas, masculina la primera y neutra la segunda; así como en el caso recto ó nominativo lo son *el* y *ello*, pues de este cabalmente se forma el *lo* en los casos oblicuos,

quitándole la primera sílaba, lo mismo que de *ella* se forma *la*, suprimiendo también las dos primeras letras (1).

Esto me parece claro, evidente é indisputable; y querer darnos el *lo* también para masculinos, es querer privar á la lengua de cierta finura que la enriquece y la hace muy precisa en ciertos casos. Yo sé, y la Academia lo advierte, que nuestros autores antiguos no siguieron en este punto una regla uniforme; que los escritores andaluces usaron casi siempre del *lo* en el acusativo refiriéndose á nombres masculinos, y que los castellanos usan del *le* por lo general aunque también alguna vez pusieron *lo* en iguales circunstancias. Pero esto sólo prueba que en su tiempo el uso no se había declarado todavía de una manera positiva: hoy es ya constante entre los escritores no andaluces que saben la lengua. De todos modos yo respeto las opiniones ajenas; y si alguno persiste todavía en decir que, *ayer fue á buscar á D. N. y lo vió ó lo encontró en la calle de la Montera*; en hora buena, allá se las haya con su *lo*: lo que yo le suplico es que á los que no sean de su modo de pensar, no los acuse de que ponen un caso por otro.

He dicho que sobre el modo de usar los pronombres se sigan las reglas de la real Academia. Sin embargo, si valiese mi voto, me atrevería á proponer que respecto del pronombre de tercera persona se usase para el dativo femenino de singular *la* y para plural *las*, y no *le* y *les*, y se dijese. *El juez prendió á la gitana, y la tomó declaracion, á las gitanas, y las tomó declaracion*, y así en todas las frases, en que el pronombre esté en dativo, singular ó plural, y se refiera á sustantivo femenino. La regla de la Academia, que en efecto observan muchos, es que se diga: *le tomó, les tomó declaracion*, y en todo caso su autoridad tiene mas peso que mi opinion. No obstante, he observado que el uso no es uniforme, y que muchas veces, no solo en conversacion sino aun en lo escrito, se dice refiriéndose á un femenino, como á *señora*: *Cuando*

1. Son incontestables esos preceptos por mas que con frecuencia tanta los hayan quebrantado Martínez de la Rosa, Salvá y otros. Hay mas, la aplicacion del neutro *lo* á un objeto determinado del género masculino puede dañar en muchas ocasiones á la claridad de la expresion, como ya lo noté en mi Gramática francesa no menos que en la castellana. Si al oír uno que me parece despropósito, ó embuste solemne, me paro á preguntar — *¿quien ha dicho eso?* — y que se me responde — *Manuel* — replicando yo con un — *No lo creo.....* nada diría de exacto: ¿á quien se refiere ese *lo*? á *la cosa dicha*, ó al *sugeto que la dijo*? Está bien el *lo* para el primer caso, y es indispensable el *le* para el segundo, porque solo así podemos distinguir perfectamente la verdad ó falsedad de la cosa en cuestion, de con la veracidad del que la dice. La Academia ha hecho, pues, muy mal tomando el *lo* y el *le* por sinónimos ó equivalentes.

vea vmd. á D.ª N. díjala vmd., ruéguela; mas bien que *dígale, ruéguele, etc.*, ó *las*, si está en plural. Y esto no es un capricho ó descuido del que habla ó escribe, es que la analogía le fuerza en cierto modo á explicarse así. Porque, si se dice: *El juez prendió á un gitano, le tomó declaracion, y le condenó á muerte*, ¿no está pidiendo la analogía que se diga, *prendió á una gitana, la tomó declaracion, y la condenó á la galera?* (1) ¿Porqué, *le* tomó declaracion y *la* condenó? ¿Porqué en dativo la terminacion masculina, y en acusativo la femenina? Repito que esta no es mas que la opinion de un particular, y que en todo caso vale mas seguir la de la Academia; pero la he indicado por si esta quiere acaso tenerla presente cuando haga nueva edicion de su Gramática.

En cuanto á la pequeña anomalía que aun así tendríamos en el plural en cuyo acusativo, cuando se refiere á nombres masculinos, se usa de *los*, y en el dativo de *les*, lo *loitas*, cuando se fundan en ella para sostener que en singular se ha de usar *lo* para los acusativos y *le* para dativos masculinos, no han observado que las terminaciones neutras en *o* del artículo, de los tres demostrativos y del pronombre de tercera persona, no pasan del singular, y que así en el plural no hay ya inconveniente (2) en distinguir el acusativo del dativo, diciendo: *El juez prendió á los ladrones, les tomó declaracion, y los condenó á presidio*; pero si le hay en decir: *El torero se encaminó hácia el toro, y lo mató de la primera estocada*. Porque este *lo* equivale á, *y mató el toro*: y así como expresando el artículo no se puede decir, *mató lo toro*, sino *mató el toro*; así tampoco puede decirse *buscó al toro y lo mató. Lo*, tanto en el artículo, como en el pronombre (que

1. No estoy conforme con semejante doctrina y con razones de bastante fundamento, á mi ver, la combati en mi Gramática (Véase la tercera edicion). Aquí no daré por lo mismo mas respuesta que la siguiente. — Porque — *le tomó declaracion* — es — *la declaracion tomada á ella* —; y *la condenó* — es — *ella la condenada*. Ya que quiere Hermosilla analogía para las personas, no está demas que nosotros la invoquemos también para las cosas, porque los preceptos con tanta exactitud deben alcanzar á aquellas como á estas.

2. Expresion muy impropia en semejante caso, porque debió decir el autor — *es preciso distinguir*. — Se trata de un principio rigoroso, y no conviene dejarle abierto al libre arbitrio de cada uno. ¿Qué hubiera dicho Hermosilla de un escritor de nombre que hubiese puesto: — *El juez prendió á los ladrones — les tomó declaracion*, y *les condenó* — ó bien — *los tomó declaracion*? Que ese escritor había quebrantado las reglas del arte. El caso es que con su — *no hay ya inconveniente en distinguir el acusativo del dativo*, deja por supuesto que el precepto está en confundirlos, cosa bien agena en verdad de un entendimiento tan lucido como se muestra el de Hermosilla en todo cuanto dice.

en suma es el artículo mismo variado en sus terminaciones cuando hace de pronombre) es siempre una terminacion neutra, que no pasa del singular, y que por tanto en todo este nunca puede ponerse como masculina. En el plural donde ya no existe, no es lo mismo; y es una variedad preciosa que haya *los* para acusativo, y *les* para dativo. No sé si me engaño, pero me parece evidente que el *lo* nunca puede ser masculino. Otra prueba: si con los demostrativos la terminacion *o* neutra nunca se refiere á un sustantivo masculino, y nadie hasta ahora cuando le han presentado dos sombreros, por ejemplo, y le han preguntado: *Cuál elige vmd.?* ha respondido: *Elijo esto*, sino *este*: ¿porqué, cuando le preguntan: *Eligió vmd. ya sombrero?* ha de responder: *Si ya lo elegí?* ¿Porqué en este pronombre la terminacion *o* ha de ser masculina y no en los otros? Dónde está la analogía? ¿Qué fundamento puede tener esta anomalía tan descomunal? No insistiré mas sobre una cuestion puramente gramatical, y por tanto ajena de esta obra, en la cual se supone ya ventilada. Si la he tocado, es porque todavía no la he visto bien discutida en ningun libro.

En el régimen de los nombres, pues los nuestros no tienen como en latin varias inflexiones ó desinencias para indicar sus diversas relaciones con las otras palabras de la oracion, y aquellas se enuncian por medio de las preposiciones *de*, *á*, *para*, diciendo *de Pedro*, *á Pedro*, ó *para Pedro*, donde el latino diria, *Petri*, *Petro*; no puede haber dificultad. Sin embargo, como al nombre que en latin estaria en acusativo le juntamos la preposicion *á*, si es nombre de persona ó cosa personificada, y no se la juntamos cuando es de cosa no personificada, y decimos, *Amo á Dios*, *á mi prójimo*, *á mi padre*; pero nunca, *Amo á la gloria*, *á la virtud*, sino, *la gloria*, *la virtud*; puede ocurrir alguna duda, porque hablando de seres abstractos, no siempre es fácil distinguir si los consideramos como personificados ó no. Así, no se puede establecer una regla general, constante y uniforme sino respecto de las personas verdaderas, porque nunca es permitido decir *amo Pedro*, *amo Juan*; respecto de las cosas no la hay.

En cuanto á la construccion de los verbos con las preposiciones, aunque evitando, como se ha prevenido, las anticuadas y extranjeras, se tiene ya mucho adelantado para escribir correctamente, añadiré sin embargo, que esta cualidad de la correccion es distinta de la pureza, y añade un grado mas de

perfeccion al estilo. En efecto, la construccion puede no ser ni anticuada ni extranjera, y ser todavía incorrecta: 1.º Si se ha omitido una preposicion que debió expresarse. Por ejemplo, en el verbo *perdonar* se construye con *á* la persona á la cual se perdona algo, y desde el *Padre nuestro* aprendemos á decir: *asi como nosotros perdonamos á nuestros deudores*. Por consiguiente el omitirla seria una lijera incorreccion. 2.º Si se pone una preposicion por otra, aunque en esto no se imite una locucion extranjera; verbi gracia, si con el verbo *abocarse*, que pide *con*, pues decimos, *abocarse con alguno*, se usase *á*, y se dijese, *abocarse á Pedro*. 3.º Si dos ó mas verbos que se construyen con preposiciones diferentes, se refieren á una sola: por ejemplo, el verbo *sitiar*, ó la frase *poner sitio*, se construyen con *á*, y el verbo *apoderarse* con *de*. Seria pues incorrecto decir: *Anibal sitió y se apoderó de Sagunto*. En este ejemplo la incorreccion salta á los ojos; pero en muchas ocasiones no es tan visible, y aun escritores de mérito suelen cometer esta falta.

Esto es lo único que en esta obra, que supone estudiadas ya las reglas gramaticales, puede decirse en orden á la correccion. Así, terminaré este artículo advirtiendo que los defectos relativos á las construccion gramaticales son siempre graves, si proceden de ignorancia; pero que á veces, aun sabiendo las reglas de sintaxis, quebrantamos alguna, ó por inadvertencia, ó porque nos creemos autorizados para ello. Lo primero se llama *descuido*, lo segundo *licencia*. Tal es esta de Fr. Luis de Leon (cancion *A nuestra Señora*, estrofa III):

Y mis ojos, cobrando mucha lumbre,
 Pasmaron del engaño,
 En que andan los que rigen la alta cumbre
 Del mundo á quien adoran.

Aquí, como se ve, omitió el pronombre recíproco *se*, necesario al verbo pronominal *pasmarse de* algo, licencia tolerable en un poeta como Fr. Luis de Leon: en otro de inferior nota seria reprehensible. Las reglas en orden á los descuidos y á las licencias son las siguientes:

1.ª *Los descuidos solo pueden ser disculpables con estas tres condiciones: 1.ª que recaigan sobre reglas de poca importancia: 2.ª que aun asi no se cometan sino en aquellas obras que por su naturaleza se acercan al tono descuidado y libre de la conversacion: 3.ª que con ellos gane algo el estilo en sencillez y naturalidad.* Sin estas tres con-

diciones, todo descuido en materia de correccion es una verdadera falta.

2.^a Como las licencias, ó sean las voluntarias trasgresiones de las reglas, son de dos clases, unas autorizadas ya por el uso con el nombre de *figuras de construccion*, y otras *nuevas*, porque hasta entónces nadie se ha tomado la libertad de usarlas; téngase presente que *estas solo pueden ser tolerables en poesia; y aun allí para aventurarlas en corto número, es menester que el poeta haya alcanzado ya con otras obras la autoridad de tal: y que en la prosa no son permitidas licencias verdaderamente nuevas; pero si es muy permitido y necesario emplear las ya usadas, ó las figuras gramaticales*. Los que con supersticiosa nimiedad huyen cuanto pueden de emplear semejantes licencias, aun cuando las autorice el uso de los buenos escritores se distinguen de estos por el título de *puristas*.

ARTÍCULO III.

Propiedad, precision y exactitud.

Una expresion, aun siendo pura y correcta, puede enunciar no la idea que queremos, sino otra distinta; puede enunciar aquella misma que intentamos, pero no completamente; ó puede enunciarla junto con alguna circunstancia que no la convenga en aquel caso. La *propiedad* se opone al primer defecto, la *precision* al segundo, la *exactitud* al tercero. Por eso he reunido estas cualidades del estilo, porque todas tres son relativas á lo completo ó incompleto de las expresiones. Se ve pues que la *propiedad* consiste en que *está no representen una idea distinta de la que queremos*; la *precision* en que *no la enuncien en términos genéricos que convengan tambien á otras*, y la *exactitud* en que *no la presenten mas completa de lo que es en realidad*. Para reunir estas tres cualidades no hay mas regla que una, y es que se estudie mucho la lengua en que se ha de escribir, y se tenga bien conocido el valor *etimológico* y *usual* de todas sus voces, y señaladamente de las que se llaman *sinónimas*. Porque, estas significan, sí, una misma idea fundamental; pero cada una de ellas la expresa con alguna diversidad en las circunstancias: y si no se tienen bien deslindadas estas diferencias, es fácil decir algo mas ó algo ménos de lo que en rigor intentamos. Como este es un punto importantísimo, y por desgra-

cia no tenemos un buen diccionario etimológico de la lengua castellana (1), ni un tratado completo de sus sinónimos; pondré un ejemplo para que se forme alguna idea de lo que son estos, el cual al mismo tiempo hará ver en qué consisten, y en qué se diferencian, la propiedad, la precision y la exactitud.

Los tres verbos *dejar*, *abandonar*, *desamparar*, convienen en el fondo de su significacion, ó expresan la misma idea fundamental de *apartarse*, *separarse*, *desprenderse*, *desasirse* de alguna cosa, y por esto se llaman sinónimos; pero cada uno designa una especie distinta de separacion y desprendimiento. *Dejar* designa al *desasimiento* en general, sea de cosa propia ó ajena, sea para siempre ó temporalmente; *abandonar* añade la circunstancia de propiedad y perpetuidad; *desamparar* indica ademas la de negar á la cosa que dejamos y abandonamos, el amparo y la proteccion que estamos obligados á darla. Se ve pues que no se puede usar indiferentemente de estas tres palabras, y que segun los casos será preciso preferir una ú otra. Así del que sale de su patria á viajar, pero con intencion de volver á ella, se dirá que la *deja*, porque se va por algun tiempo; pero no se dirá bien que la *abandona*, porque no la ha dejado para siempre, ni ha renunciado á los derechos que en ella pueden competirle. Del que en efecto la *deja* para siempre, se extraña y toma otra nueva, se dirá bien que *abandona* la primera; pero no se podrá decir en rigor que la *desampara*, si él por su profesion no está obligado á defenderla. Esta expresion cuadraria exactamente al militar que en tiempo de paz se marcha para siempre á país extranjero. Digo, en tiempo de paz, porque si fuese en tiempo de guerra, haria algo mas que *desamparar* su patria; seria un *desertor* ó un *traidor*, segun las circunstancias. Ahora, para que se vea en qué consiste cada una de las tres cualidades de que estamos tratando, supongamos que, hablándose del simple particular, que cuando no está obligado á prestar ningun servicio á su patria, sale de ella y se establece para siempre en otro país, se dijese que *ha sacrificado* su patria; la expresion seria *impropia*, porque la palabra sacrificar significa una idea

1. Y es absurdo en la parte metafórica, disparatado en la lójica, muy poco brillante en la filosófica. La Academia española ha probado, sobre todo en la última edicion de su Diccionario, que tiene en poco la gloria, que no le importa nada que nuestra lengua vaya perdiendo poco á poco, por negligencia de sus *tutores*, los tantos tesoros con que la enriquecieron nuestros abuelos, en una palabra, que á la manera de ambicioso mercader, busca el logro precisamente donde el amor propio no debiera buscar mas que fama.

distinta de la de apartarse, separarse, etc. Si se dijese simplemente que la ha *dejado*, la expresion no seria ya en rigor impropia; pero seria *vaga*, porque presenta, sí, la idea que queremos, pero no completamente, pues no dice si ha dejado su patria para siempre, si ha renunciado á ella. Si se dijese que la *ha desamparado*, la expresion no seria vaga, sino al contrario, demasiado *circunscripta*, y por lo mismo *inexacta*; pues no es *exacto* decir que desampara una cosa el que ántes no la amparaba, ó á lo ménos no tenia obligacion de ampararla. ¿Cuál será pues en el caso propuesto la expresion propia, precisa y exacta? La de, *ha abandonado su patria*. Debe advertirse que, aunque teóricamente la falta de propiedad y la de exactitud se distinguen muy bien, estas dos cualidades positivas se confunden en el uso, y no se dice de una expresion que es *propia*, si al mismo tiempo no es *exacta*.

Como este es uno de los puntos mas capitales en el arte de hablar, pues quizá la mayor dificultad que hay es la de hallar siempre y en cada caso particular la expresion propia para la idea que queremos expresar, daré todavía otros ejemplos de expresiones defectuosas en esta parte. De las que á un tiempo son propias, precisas y exactas, no es ya necesario citar otros nuevos. En todos los trozos de nuestros buenos autores que he presentado hasta aquí como dechados de otras bellezas, son en general propias y muy propias las expresiones. Mas como he dicho que para hablar con propiedad, es necesario tener bien conocido el valor etimológico y *usual* de las voces, y acaso no todos tendrán bien entendida su diferencia, explicaré este punto, que es importante, ántes de pasar á citar ejemplos de expresiones impropias: lo cual servirá tambien para que se vea porqué algunos términos que citaré como impropios, lo son, sin embargo de que segun su valor etimológico podian representar la idea que el autor quiso expresar con ellos. *Lleno* y *pleno* son dos términos rigurosamente sinónimos por su etimología, ó mas bien son una misma palabra variada únicamente en el modo de escribirse. Por consiguiente, bajo ambas formas su valor etimológico es el mismo, y bajo ambas expresan idénticamente la misma idea, á saber, la de que una cosa que puede recibir dentro de sí otra ú otras, tiene ya toda aquella cantidad, ó todo aquel número que puede contener. Así decimos, *un vaso lleno de agua*, esto es, en el cual se ha echado toda la cantidad de agua que permite su capacidad: *el teatro estaba lleno de gente*, esto es, que en él habia todo el

número de espectadores que caben en sus diferentes partes. Se ve pues que si dijésemos, *hoy hay Consejo lleno*, esta voz no seria etimológicamente impropia, pues expresaria exactamente que asisten al Consejo todos los individuos que tienen derecho de asistir. Sin embargo, como para esta y otras frases semejantes el uso ha consagrado exclusivamente la otra forma *pleno* por razones que seria prolijo explicar, es impropio decir, *Consejo lleno*, *Audiencia llena*, *claustro lleno*. De aquí se infiere que los que han dicho, que en ninguna lengua hay dos palabras perfectamente sinónimas, no se han explicado con toda la exactitud que se requiere en estas materias. Han debido decir que hay muy pocas voces (1) que segun su valor etimológico y usual sean completamente sinónimas; pero que muchas, que lo son, atendida sola su *etimología*, no se pueden poner indistintamente una por otra, porque el uso ha consagrado uno de los dos sinónimos para cierta clase de ideas, y el otro para otras. Por ejemplo, el adjetivo *insano*, *insana*, que literalmente quiere decir *nosano*, puede significar, segun su valor etimológico, lo mismo que *enfermo*; pero, como el uso emplea este último para designar la *no-sanidad física*, y el primero para la *no-sanidad intelectual ó moral*; seria impropio emplear este, cuando se trata de enfermedades del cuerpo, y aquel cuando se habla de las del espíritu. Así nadie dice: *mi padre está insano*, para dar á entender que tiene alguna indisposicion física; y al contrario, nadie ha dicho tampoco hasta ahora, *guerra enferma*, *furor enfermo*, en las expresiones en que se da á la guerra y al furor el epíteto *insanos*, para significar que no obran ó no se gobiernan por las reglas de la sana razon, etc. Lo mismo debemos decir del adjetivo *funeral*. Este no debe emplearse sino cuando se habla de cosas que tienen relacion con la muerte ó los funerales de alguno; y así se dice bien, *pompa funeral*, *funeral lamento*. Usarle pues como sinónimo de *funesto*, *fatal*, diciendo, verbi gracia, *golpe funeral*, *funeral misterio*, por, *golpe*, *misterio fatal*, y, *funeral respuesta*, *funeral secreto*, por, *funesta respuesta*, *funesto secreto*, es aplicar con impropiedad el adjetivo *funeral*, pues aunque tiene la misma significacion radical que *funesto*, como derivados ambos de la voz latina *funus*, no podemos emplear indistintamente uno por otro, porque no tienen la misma acepcion usual. El primero

1. Il n'y a pas de SYNONYMES parfaits dans les langues, dijo mucho antes Lamotte.

se emplea en sentido literal, y el segundo en el trasladado ó metafórico por *cosa triste ó dañosa*, esto es, que puede acarrear males, desgracias, etc. Al contrario hay ciertos sinónimos de uso, si puedo explicarme así, que pueden emplearse uno por otro, aunque por el valor gramatical de sus terminaciones haya entre ellos alguna lijera diferencia. Tales son, por ejemplo, *gratitud y agradecimiento*. Aunque por la diferente designación de ambos se pudiera asignarles diverso valor, y decir que el primero enuncia con mas precisión *el hábito*, y el segundo *la acción de agradecer*, sin embargo en el uso se confunden casi siempre, y se dice indiferentemente, *lleno de gratitud, ó lleno de agradecimiento*. En estos casos, que á la verdad son raros, el oído es el que escoge.

Ademas de la impropiedad ó inexactitud que puede hacer en las expresiones, por haberse empleado equivocadamente los sinónimos de etimología ó de uso, pueden ser tambien aquellas vagas é inexactas por mala elección de voces que no son sinónimas, pero que no expresan con precisión y exactitud la idea que se quiere comunicar. Por ejemplo, en la *Égloga* ix de Balbuena, dice Ursanio á Tirseo :

No lo tendré, pastor, mas encubierto :
Así el cielo me ponga de su mano
En el punto y compas de mi concierto.

Un rostro ví, Carillo, soberano, etc.

Aquí no hay mal uso de sinónimos ; pero hay una expresión muy vaga, la de, *el cielo me ponga en el punto y compas de mi concierto*, para decir el cielo me restituya la paz y el sosiego que he perdido. Las voces *punto, compas y concierto* son de tan lata significación y se pueden aplicar á tantos objetos, ya literal, ya metafóricamente, que seria difícil adivinar lo que el autor quiso significar aquí con ellas, si él mismo no hubiese expresado con mas precisión un pensamiento semejante, diciendo en la *Égloga* v :

Canta Pastor, que el cielo soberano
Al regocijo y al placer perdido
Te vuelva, como puede, de su mano.

Esto es explicarse con exactitud.

ARTÍCULO IV.

Concision.

Si una expresión presenta exactamente la idea que de-

seamos comunicar, y ademas la enuncia con solo aquellas palabras que sean necesarias para su cabal inteligencia, se dice que es *concisa*; pero si contiene alguna ó algunas otras no necesarias, se llama *redundante*. Debiendo las palabras de una expresión corresponder respectivamente á las partes del pensamiento que enuncian, es evidente que si hay redundancia de palabras, la habrá tambien de pensamientos parciales en el total que la expresión representa. Y pues ya se ha prevenido por punto general que no se introduzcan de aquellos sino los necesarios, parecia que no era necesario hablar de la concision de las expresiones, porque en rigor no puede haber en estas redundancia, si no la hay en las ideas que expresan. Sin embargo, como al tiempo de escribir, atendemos mas á los signos que vamos empleando, que á lo que significan; y ya por cuidar del número y armonía de la cláusula, ya porque nos parece que no queda bien expresada la idea con una sola palabra, añadimos otras no necesarias; es preciso advertir que semejantes añadiduras deben cercenarse. Porque si á veces se puede sacrificar algun tanto de concision en favor de la armonía y numerosidad de la frase, esto se entiende en aquellas obras que tienen por objeto principal el deleitar, como las poéticas; pero en las que se dirigen á instruir, como las didácticas, vale mas sacrificar la melodía á la concision que no al contrario. En las obras mismas en que es mas necesaria la armonía, la falta de concision ha de ser muy poco sensible.

Téngase presente que la precisión y concision en las expresiones, aunque algunos las hayan confundido, son cosas absolutamente distintas. Ambas voces, como derivadas de los verbos latinos *præcidere, concidere*, compuestos de *cædo*, convienen en la idea fundamental de *cortar*; pero cada una indica diversa especie de cortadura, si puedo explicarme así. La *precisión* quiere decir que se ha escogido el término que mejor determina el objeto, le circunscribe, le *corta* y le separa de otros con los cuales pudiera confundirse. La *concision* significa, que la expresión no contiene mas signos que los necesarios para representarle, aunque estos por otra parte sean acaso vagos. Esto es tanta verdad, que á veces la expresión mas *concisa* es tambien la mas *vaga*; y al contrario, las demasidamente *precisas* y circunstanciadas suelen ser por lo mismo *redundantes*. Un ejemplo lo demostrará: si hablando del triunfo de los romanos, dijese yo que el triunfador iba en un magnífico carro, etc., y llevaba *una cosa* en la cabeza; la expresión

no podia ser mas concisa, pero tampoco mas vaga. Si dijese que llevaba una *corona*, habria igual *concision*; pero todavia no la *precision* necesaria, porque no diciendo de qué era la *corona*, no se sabia si era de oro, laurel, álamo, oliva ú otra materia. Si dijese, una *corona de laurel*; la expresion seria bastante *precisa*, y aunque no tan *concisa* como las anteriores, no llegaria á *redundante*. Si queriendo explicarme con nimia exactitud, dijese *una corona formada de ramas de laurel entrelazadas unas con otras*, la expresion nada tendria de vaga y genérica, pero seria ya algo *redundante*, porque á no ser un niño, todos al leer *corona de laurel*, comprenden que estaba formada con las flexibles ramas de esta planta. En la *concision* misma hay todavia que distinguir la *concision* en las palabras y la *concision* en la construccion. La primera exige que las expresiones no contengan mas signos que los rigurosamente necesarios, para que el lector ú oyente forme cabal idea de lo que se quiere decir: la segunda, que se omitan todas aquellas formas gramaticales ó partículas que sin perjuicio de la claridad puedan suprimirse. Volviendo al ejemplo citado, como la expresion *corona de laurel* basta para que se entienda lo que se quiere significar con ella, he dicho que seria inútil redundancia añadir á *corona formada de ramas de laurel entrelazadas unas con otras*. Esta es falta de *concision* en la expresion misma del pensamiento, porque está recargado de ociosos pormenores. Mas si dijésemos *una corona, la cual era de laurel*, aquí habria redundancia, no en la expresion, considerada como signo lógico del pensamiento, porque este no está individualizado con inútiles circunstancias como en la anterior, sino en la construccion; porque bastando la preposicion *de* con el sustantivo *laurel* para decir lo que deseamos, hemos escogido la forma mas larga de una oracion de relativo. Y si se añadiese, *la cual corona era*, habria aun mayor redundancia gramatical, porque se repetia con el relativo su antecedente *corona*, pudiendo suprimirle por *elipsis*. Advierto esto para que cuando, al tratar de la coordinacion de las cláusulas, volvamos á encargar que se omitan todas las expresiones y palabras inútiles, no se crea que repetimos una cosa ya dicha. Allí hablaremos de las frases y voces oratoriamente inútiles, aquí de las que lo son consideradas como signos de las ideas, lo cual, como se ha visto, es cosa muy diversa.

Tampoco se debe confundir la *concision* de las expresiones con lo mas ó ménos difuso del estilo. Todas las de un escrito

pueden ser en extremo concisas, y sin embargo la obra entera será prolija y difusa, si está recargada de pensamientos no necesarios, ó si muchos de ellos están presentados de varias maneras diferentes. Las frases de Ovidio son bastante concisas, y su estilo es sin embargo redundante, porque gusta de variar un mismo pensamiento. Séneca afectó todavia mas la *concision* en las frases, y no obstante es nimio y prolijo muchas veces, porque en cogiendo entre manos una idea, no la deja hasta haber apurado cuanto su rica imaginacion le sugeria para ilustrarla, ampliarla y variarla de cien maneras diferentes. En el pasaje de Quevedo que dejo citado como ejemplo del defecto llamado *perisologia*, que es cabalmente el de ampliar demasiado un pensamiento variándole de muchos modos diferentes, si se examinan cada una de por sí las expresiones, en ellas no hay verdadera redundancia; pero el todo es difuso y perisológico por haber insistido tanto el autor sobre dos solos pensamientos, y haberlos presentado bajo tantos aspectos diferentes. La *tautologia* de Lope, copiada allí mismo, es todavia mas difusa; y aunque no hay quizá una expresion que en sí misma sea redundante, y que no fuese muy buena si estuviese sola, el todo del pasaje es difuso, porque hay doce, cuando una sola bastaba.

ARTÍCULO V.

Claridad.

Se llama *clara* una expresion, cuando *ofrece un solo sentido*, y no puede este dejar de ser entendido por aquellos á quienes se dirige; *oscura*, cuando puede suceder que aquellos no le comprendan, aun siendo único; y *equivoca ó ambigua*, la que ofrece dos ó mas á un tiempo. La claridad, oscuridad y ambigüedad de las expresiones resulta, ó de que los términos que se emplean son respectivamente claros, oscuros, equívocos; ó de que la relacion de unos con otros está ó no bien indicada por su coordinacion. De la que proviene de esta última se hablará, cuando se trate de la composicion de las cláusulas; ahora solo consideramos la que resulta de las palabras mismas. Limitándonos á esta, se ve que toda expresion propia y exacta no puede dejar de ser entendida por los que conozcan el valor de los términos; que toda la que reúne aquellas cualidades, ha de ser clara en sí misma; y que si las palabras, que por otra parte expresan las ideas con propiedad